



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2014/MPH-CZ

Caraz, 23 de Mayo del 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010, de fecha 22 de Mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 048-2014-MPH/06.40, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas solicita la elaboración del proyectos de inversión pública, con la finalidad de mejorar la recaudación y disminuir la morosidad de los contribuyentes, con el objetivo de ofrecer una gestión operativa y técnica, respecto a la orientación a los contribuyentes, referente al pago de los impuestos, tasas y contribuciones, de manera tal que el Contribuyente tenga el pleno conocimiento sobre conciencia tributaria, teniendo la convicción de contribuir y generar recursos para promover el desarrollo de nuestra localidad y mejorar la calidad de vida. Por lo tanto, con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos en el instrumento de gestión que es directriz para las acciones institucionales, existe la necesidad de elaborar un perfil de inversión que tenga como objetivo, mejorar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Dictamen N° 030-2014/MPH/Cz-COPRTyP, la Comisión Ordinaria de Planificación, Recaudación Tributación y Presupuesto, proponen al Concejo Municipal lo siguiente: APROBAR la Elaboración de un Proyecto de Inversión Pública, para mejorar la Recaudación Tributaria y Disminuir la Morosidad de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 101

Fax: 043-391046

E-mail. fidel.broncano@municaraz.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Elaboración de un Proyecto de Inversión Pública, para mejorar la Recaudación Tributaria y Disminuir la Morosidad de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

Jr. San Martín 1121 Plaza de Armas -Caraz- Perú

Teléfono. 043-391029

Anexo. 101

Fax: 043-391046

E-mail. fidel.brancano@municaraz.gob.pe

